

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2017, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE REPARACIÓN DEL SISTEMA DE PLACAS SOLARES DEL ZOOLÓGICO.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos III y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Sostenibilidad, Participación y Movilidad (Medio Ambiente), así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 09/33710/21300 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (2.265,12 €).**

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a DON SANTIAGO ORDÓÑEZ GARCÍA SOLAR 21 Energías Renovables, con N.I.F. n° 31.684.450 H, por un importe de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (1.872,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (393,12 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (2.265,12 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Gestión del Zoológico; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.